## ere. 024.119 (B.H.13, 464) REFORMAS A LA ORDENANZA Nº 9.022, SOBRE GASES TOXICOS

ORDENANZA Nº 20.582 (Expte. N° 134.221/964)

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1965.

Artículo 1º — Modificanse los artículos 1º, 2º, 3° y 4° de la Ordenanza Nº 9.022 y sus reformas. que deberán quedar redactados en la siguiente forma:

Artículo 1º - Todo vehículo que por la mala combustión o deficiencia del motor produzca emanaciones de gases tóxicos, será retirado de la circulación basta tanto sea puesto en condiciones de higiene y seguridad para los pasajeros y peatones, a cuyo efecto los ómnibus, colectivos y camiones de carga estarán sometidos, cada ciento ochenta (180) días, al contralor del organismo técnico que se establezca, el que certificará la eficiencia de funcionamiento del vehiculo al momento de ser examinado.

Art. 2° — Queda prohibida, dentro del Municipio, la circulación de vehículos automotores que en su funcionamiento produzcan exceso de humos.

Art. 3° - Las infracciones a los artículos anteriores serán penados con una multa cuyo monto mínimo será de cinco mil (5.000) pesos, estando condicionada la rehabilitación del vehículo a la presentación del certificado establecido en el artículo 1º.

Art. 4° - Las disposiciones de la presente ordenanza comenzarán a aplicarse, impostergablemente, a los treinta días de su promulgación.

Art. 29 — Comuniquese, etc.

PEDRO CARLOS RIU. - Félix J. Zolezzi.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1965.

Promúlgase la Ordenanza Nº 20.582; acúsese recibo, dése al Registro Municipal; publiquese en el Boletín Municipal y pase, a sus efectos a la Secretaría de Salud Pública.

RABANAL. — Juan José Bugni. DECRETO Nº 14859.

## PEDIDO DE INFORMES SOBRE APERTURA DE UNA CALLE

RESOLUCION Nº 20605 Expte. 140947/965

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1965.

Artículo 1º - El Departamento Ejecutivo informará al H. Concejo Deliberante, dentro de los veinte días de notificado de la presente, acerca de las causas que han impedido la apertura de la calle José Salmún Feijóo

Núm. 12684 Buenos Aires, 8 de octubre de loción Nº 20605. acúsese roción Cúmplase la Resolución I. Describento de la Resolución II. Describent publiquese en el Bolecci tro Municipal y para su conocimiento y demás fines Dirección General de Catastro y Via pase a la Dirección General de Catastro y Via Pi

RABANAL. — Bernardo Jaroslavsky. DECRETO Nº 14526.

## COMUNICADO:

Se comunica a los aspirantes al cargo va. cante de Director del Sanatorio Municipal "Dr. Julio Méndez", que ha quedado prorrogado el término acordado para proceder a la inscripción de los interesados, los cuales deberán cumplir los siguientes requisitos indispensa.

Ser médico con título de Universidad Nacional y tener una antigüedad mínima de diez (10) años de egresado con dicho título.

Cumplir un horario de seis (6) horas diarias de labor, de las cuales cuatro (4) se cumplirán a la mañana.

Las bases y condiciones correspondientes pueden ser retiradas en la Delegación de la División Contralor del Personal (Oficina de Concursos), Avellaneda 551, Capital, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13.

La Dirección General del I. M. O. S. I

Inic. 18-10-65

Venc. 2-11-6

## COMUNICADO:

"A partir del lunes 18 de octubre de 19 y hasta el viernes 29 inclusive, estará abier la inscripción para cubrir por Concurso Abiel cargos vacantes existentes en el Coro Estal del Teatro Colón, cuyas remuneraciones sicas mensuales excluidos servicios extraor narios según Reglamento de Trabajo, y p mociones, se especifican:

Partida			Suela
41601.33.15/17	Soprano	\$	17.600
41601.33.15/75	Mezzosoprano	,,	17.600
41601.33.15/81	Contralto	,,	17.60
41601.33.15/86	Tenor	,,	17.60
41601.33.15/87	Barítono	,,	17.60
41601.33.15/89	Barítono	,,	17.60

41601.33.15/91 Bajo 41601.33.15/93Bajo

41601.33.15/98 Bajo "Los interesados deberán dirigirse mun